

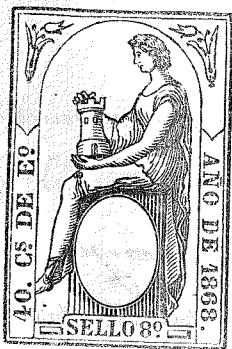
Ayuntam^{to} popular de Betanzos.

Libro de actas celebradas por este ^{Yltre} Ayuntamiento, desde 1.^o de Octubre hasta
fin de Diciembre de 1863.

Señores Don.

- Alcalde 1.^o..... Salvador Montoto Varela.
Idem 2.^o..... Juan Varquer Cernatas.
Idem 3.^o..... Joaquin Castro Ares.
Procurador Sindico. Ladislao Martinier Troncoso.
Regidor 1.^o... Jacinto Sobrino Coucheiro.
2.^o..... Ygnacio Romay Castro.
3.^o..... Pascual Coucheiro Porto.
4.^o..... Alberto Gaibo Rodriguez.
5.^o..... Juan Feigeiro Win.
6.^o..... Benito Penedo Lopez.
7.^o..... Felipe Rodriguez Fernandez.
8.^o..... Celestino Rodriguez Fernandez.
9.^o..... Benito Aguiar Brañas.
10..... José Porto Garcia.
11..... Manuel Pereira Peres.
12..... Benito Naveira Mito.

Salva
Juan
Joaqu
Ladisl
Jacint
Pascu
Albe
Juan
Ben
Feli
Cele
Ben
José
Ma
Ben
14 q
de la
an
una
Cov
aon



Unas.

Sesion de 1.º de Octubre de 1.868.

Señores Don.

Salvador Montoto Varela - Alcalde 1.º
Juan Varquer Cernadas - Idem 2.º
Joaquin Castro Ares - Idem 3.º
Ladislao Martinier Troncoso - Regidor.
Facinto Sobrino Concheiro.
Pascual Concheiro Porto.
Alberto Garbo Rodriguez.
Juan Heigero Min.
Benito Pinedo Lopez.
Felipe Rodriguez Fernandez.
Celestino Rodriguez Fernandez.
Benito Aguiar Brañas.
Jose Porto Garcia.
Mammel Pedreira Pescer.
Benito Navira Rilo.

En la Casa Consistorial de la Ciudad de Betanzos, a primero de Octubre de mil ochocientos sesenta y ocho: Reunidos en la Sala de Sesiones bajo la Presidencia del Señor Don Salvador Montoto Varela, Alcalde primero del Ayuntamiento Constitucional de la misma, los Señores, Segundo y Tercero Alcalde y Concejales que la componen y que al margen se designan, nombrados por la Junta Revolucionaria de esta Ciudad por decreto de este día, acordaron.

Leída el acta anterior, queda aprobada.

Se hizo presente por varios de los Señores Concejales la inconveniencia de que el actual Secretario del Ayuntamiento Don José Ramon Gomez continuase desempeñando este cargo; y el Ayuntamiento por unanimidad acordó en reparacion

y que se encargase accidentalmente del despacho de la Secretaría el oficial primero de la misma, á quien se hizo comparecer con tal objeto, participándose á aquel en reparacion por el Sr. Presidente.

Puesto á votacion el nombramiento de Juidico, recayó por unanimidad en el Señor Don Ladislao Martinier Troncoso.

Annunciado por el Señor Presidente el sorteo de los Señores Concejales para saber el numero que cada uno debe ocupar; el Ayuntamiento acordó que en la numeracion se guardase el mismo orden que obtubieron al

ser nombrados por la repetida Junta.

Se hizo presente que era conveniente la reparacion del Cabo de la
Punta Municipal en las actuales circunstancias; y el Ayuntamiento acciende
la moción, estimo aquella, acordando se encargue interinamente el Municipal e An-
gel Parga, y que aquel haga entrega de las prendas de vestuario y mas efectos que
procedentes del Municipio existan en su poder, lo que se les haga saber inmedia-
tamente.

Asi lo acuerdan y firman S. S. de que yo el Oficial
primero, Secretario accidental, certifico =

Salvador Montoto

Juan José Comas

Manuel Castro

Radicala Martinez Hernandez

Facinto Taberno

Pascual Conchuro

Benito Aguirre Felipe Rodriguez

Alberto Guiso
Dre Pardo

Juan Arizaga

M. la O.

Benito Pineda

Celestino Rodriguez

Benito Escavira Cilio

Eugenio Grand
sec. acc.

M.
Ca
M.
Cob.
Con
Pain
Felig
Pen
Pro
Rov
Ag
Pob
Nac

actu,
los to
siden
cuam
Coypo
en el
dicon

tista u
se hal
prim
abame
como
lo cua
y aut

Sesion de 2. de Octubre.

Señores.

Montoto Varela, Presidente.
 Castro Ares.
 Martinez Broncoero.
 Sobrino Concheiro.
 Concheiro Porto.
 Feilte Rodriguez.
 Feigeiro Win.
 Pinedo Lopez.
 Rodriguez Fernandez.
 Rodriguez Fernandez. ^m Celestino.
 Aguiar Brañas.
 Porto Garcia.
 Navaira Pilo.

En la Casa Consistorial de la Ciudad de Betanzos a dos de Octubre de mil ochocientos sesenta y ocho: En virtud de convocatoria se reunieron en la Sala de Sesiones bajo la Presidencia del Señor Alcalde del Ayuntamiento de esta Ciudad, los Señores Concejales que al margen se expresan y acordaron.

Por el Concejal D.ⁿ Joaquin Castro Ares se hizo presente la necesidad de que se hallaba la Corporacion de saber la Ley a que debía atemperarse en sus determinaciones por no exponer estas a un vicio de nulidad; y el Ayuntamiento acogiendo la indicacion del Señor Castro, acordó que suspendiéndose este

acto, se oficiase lo conducente con la Junta Revolucionaria de esta Ciudad en los terminos propuestos, y habiéndose verificado incontinenti, el Señor Presidente de la misma tubo a bien contestar lo que sigue - Esta Junta evacuando la consulta de la Municipalidad, acordó que la Ley a la cual era Corporacion debe atenerse, sea la sancionada por las Cortes Constituyentes en el año de mil ochocientos cincuenta y seis. - En cuya vista y abierta discusion continuó la sesion.

Leída el acta anterior, quedó aprobada.

Habiéndose manifestado por varios Señores Concejales que el Contratista del alumbrado público por el año económico de sesenta y ocho a sesenta y ocho, se halla por reintegrar del importe del cuarto trimestre, los maestros de instruccion primaria por lo que hace al material del mismo trimestre, el arrendatario del alumbrado de la escuela de Música por todo el año citado, con otras atenciones como son el material de la Junta de Beneficencia y de la tenencia de Alcaldía lo cual produce un descuido a la Corporacion, esta para evitar consecuencias y antes de tomar otra determinacion, acordó que los Señores Concejales Castro,

Martiner, Sobrino y Rodriguez Formador D.^o Celestino reconociendo los libros de entrada y salida, pasan inmediatamente a la Depositaria del Ayuntamiento a averiguar el motivo, porque se hallan suspensos los pagos referidos.

Seguientemente se comunicó por el Señor Presidente la urgencia que exigía el nombramiento de Comisarios, y habiéndose procedido al sorteo, resultaron: La de Hacienda en los Señores Presidente, Pedreira Peres y Vargues Comadas; la de Abastos Señores Sobrino, Porto, Feigeiro, Rodriguez D.^o Felipe, Concheiro, Penada y el propio Señor Presidente; Arbolado, Señores Aguiar Naveira y Caribo; Obras de utilidad y ornato publico, Señores, Porto y D.^o Agnacio Romay; Mérica, los Sobrinos, Castro Aros y Vargues Comadas. Recepciones oficiales, los Martiner, Rodriguez D.^o Celestino, Romay, Concheiro y el Señor Presidente: Cementerio, los Feigeiro Wui y Rodriguez D.^o Celestino, y Alumbrado publico, Aguiar, Caribo y Naveira.

Tambien se hizo presente que hallándose vacante la plaza de Cabal de la Junta Municipal por haber sido separado el que la desempeñaba Juan Mumbo, se hacia indispensable anunciar aquella desde luego para provistarla en persona de confianza; y en su vista el Ayuntamiento acordó publicar a medio de bando la citada vacante por termino de segundo dia.

Todo acordaron y firman e. e. e. de que yo el Oficial primero, Secretario accidental certifico =

Salvador Montoto

Martiner Formador

Joaquin Castro Aros

Pascual Concheiro

Señor Sobrino

Benito Aguiar

Felipe Rodriguez

Alberto Caribo

Señor Porto

Benito Penada

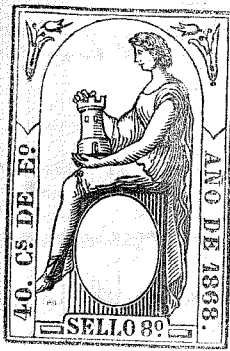
Juan Aguiar

Celestino Rodriguez

Benito Cariva Nibe

Señor Eugenio Romay

pero acc



Tres.

Sesion de 6. de Octubre.

Señores.

Montoto Varela - Presid.^{te}
Vargner Cernadas.
Castro e Tres.
Martinez Broncozo.
Sobrinio Concheiro.
Concheiro Porto
Caiño Rodriguez.
Feigero Min.
Penedo Lopez.
Rodriguez Fernandez.
Rodriguez Fernandez D.^o Celestino.
Aguilar Morais.
Porto Garcia.
Pedreira Berer.
Naveira Pilo.

En la casa Consistorial de la Ciudad de Betanzos a seis de Octubre de mil ochocientos sesenta y ocho: En virtud de convocatoria se reunieron en la Sala de sesiones bajo la presidencia del Sr. Alcalde del Ayuntamiento de esta Ciudad, los Señores Concejales que al margen se expresan y acordaron.

Leída el acta anterior fue aprobada.

Se dió cuenta de las solicitudes presentadas por Joaquín Par Ramos, Francisco Gourelar Edoira, Fernando Fernandez Fraga y Pedro Huiner Castro de esta vecindad, por las que pretenden la plaza de Cabo de la Ronda Municipal, vacante por separacion del que la desempeñaba Juan Menudo; y habiendo diversidad de opiniones sobre la provision entre los Señores Concejales, determinaron conferirla al que de los cuatro pretendientes reuniese mayor numero de votos: y resultando haber obtenido solo el Pedro Huiner Castro, y seis el Francisco Gourelar Edoira, el Ayuntamiento acordó nombrar como nombra Cabo de la Ronda Municipal al Pedro Huiner Castro y que el Sr. Presidente ponga en conocimiento del mismo este nombramiento, y lo prevenga de su destino, devolviéndose los documentos presentados a los solicitantes.

Tambien se dió cuenta de una instancia presentada por Manuel Prolla vecino de esta Ciudad, solicitando la plaza de Sepulturero de la misma, y el Ayuntamiento teniendo en consideracion que el que la está desempeñando actualmente no ha cometido la menor falta por la que deba ser separado, acuer-

da desestimar la peticion del Ramon Kolla, y que se le devuelva la expresada solici-
tud.

Por el Concejal Señor Conchinos se indicó a la Corporacion la reparacion
del encargado del Arbolado, fundándose en que no cumplia con su cometido a satis-
faccion del público; y no habiendo conformidad entre los Señores Concejales, despues
a votacion resultando desestimada la mocion por mayoria.

Asimismo se hizo presente la urgencia que exigia el nombra-
miento de la Junta municipal de Beneficencia, por cuanto los Sres. Concejales
que formaban parte de la misma, fueron destituidos por la Junta Revolucionaria; y
el Ayuntamiento en su virtud tomando en consideracion la mocion, designó para
componer aquella Cademori del Señor Alcalde Presid. E, a los Concejales D.^o José
Porto Garcia y D.^o Juan Vargues Coronadas, a los Sres. Tambores de Santiago y
Santa Maria, y en clase de propietarios a los Señores D.^o José María Montaña
y D.^o José Santos Fernandez, acordando se les oficie para que se sirvan presen-
tarse a tomar posesion.

Por el Señor Castro Arez se propuso a la Corporacion que
era de urgente necesidad oficiar a la Junta Revolucionaria de este Partido, ma-
chando ver la conveniencia del desestanco de la Sal, o la rebaja de su corte por
los beneficios que el vecindario reportaria de ello; el Ayuntamiento acordó to-
mar en consideracion lo expuesto, y ponerlo en conocimiento de dicha Junta
adhiriéndose en un todo a la idea pronunciada por el Señor Castro
Arez.

Pocos momentos despues el Concejal Señor Sobrino propuso
que el Ayuntamiento reconociendo las ventajas que se declararse este puerto de
Cabotage y establecer una Arma de tercera clase se obtendrian dirigiese
con este objeto una comunicacion a la Junta para que se sirviese tomar
las medidas necesarias al Establecimiento de la misma; y la Municipalidad
acató asimismo el pensamiento del Sr. Sobrino, e instruida en sus pro-
pios deseos, veria gustosissima que la Junta acordase lo conveniente sobre la
declaracion que va indicada.

Asi lo acuerdan y firman

S. S. S. de que yo el Oficial primero, Secretario accidental certificado =

Salvador Montoto

Juan Varquer Cernadas

Yoaquin Castro Ares

Ladislao Martinex Troncoso

Francisco Sobrino

Pascual Concheiro

José Porto

Benito Aquino

Felipe Rodriguez

Benito Casanova Quiroga

Alberto Taibo

Miguel Quintana

Juan Aguero

Benito Pineda

Celestino Rodriguez

Eugenio Grand
rec. aus

Sesion de 24. de Octubre.

Sres.

- Montoto Varela - Presid.
- Varquer Cernadas.
- Castro Ares.
- Martinex Troncoso.
- Sobrino Concheiro.
- Concheiro Porto.
- Taibo Rodriguez.

En la Sala Capitular de la casa Consi-
torial de la Ciudad de Betanzos a veinticuatro de Octu-
bre de mil ochocientos noventa y ocho: En virtud de con-
vocatoria especial, se reunieron en dicho local bajo la
Presidencia del Sr. Alcalde, los Señores individuos del
Ilustre Ayuntamiento que al margen se designan,
y abierta sesion acordaron.

Leida el acta anterior, queda

Rodríguez Trer. O.^o Felipe.
 Aguiar Brañas.
 Porto Garcia.
 Pedreira Perer.
 Naveira Nilo.

aprobada

Se dió cuenta de una comunicacion del Señor Administrador de Hacienda pública de esta Provincia fecha del día de ayer en que manifiesta que si este Ayuntamiento garantiza mancomunadamente ante la Hacienda pública a O.^o Pedro Rodríguez Villameba, electo e Abor. de Rentas de esta Ciudad por la Junta de Gobierno de la misma, el que la estaba desempeñando no detubiese un momento la entrega correspondiente, así profirió de que despues formalizase dicho empleo en su firma; el Ayuntamiento en su vista y por unanimidad acordó que se oficiase al expresado Sr. Administrador de Hacienda pública, manifestándole que no habiendo tenido la mayor parte en el nombramiento del Señor Rodríguez Villameba, no hay siquiera términos hábiles para que acete responsabilidad por gestiones Administrativas à que es de todo punto avaro.

Así lo acordaron y firman dichos Señores de que yo el

Oficial primero, Secretario accidental, certifico =

Salvador Montoto

Juan God. Comadas

Joaquín Castro Rey

Radislao Martinier

Francisco Sobrino Fre. Porto

Pancual Concheiro

Benito Aguiar

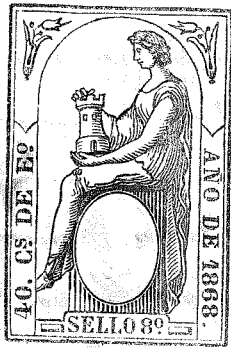
Felipe Rodríguez

Man. Perreira Perer

Benito Naveira Nilo

Alberto Turbe

Lugenia Lopez
 rec^o acur^o



Sesion de 31 de Octubre.

Tres.

Montoto Varela - Presidente.

Marques Cernadas.

Castro Tres.

Martiner Troncoso.

Concheiro Porto.

Carbo Rodriguez.

Ferreiro Min.

Penedo Lopez.

Rodriguez Fernandez D.^{no} Felipe.

Rodriguez Fernandez D.^{no} Celestino.

Aguilar Branias.

Porto Garcia.

Pereira Perer.

Naviera Rilo.

Dentro de la Sala Capitular de la Casa Consistorial de la ciudad de Betanzos a treinta y un dias del mes de Octubre, año de mil ochocientos sesenta y ocho. En virtud de convocatoria especial, se reunieron en dicho local bajo la Presidencia del Señor Alcalde, los Señores individuos del Ilustre Ayuntamiento que al margen se designan, acordaron lo siguiente.

Leida el acta anterior fue aprobada.

Se dio cuenta de una comunicacion del Señor Tenor de primera instancia de este Partido, fecha veintinueve de Setiembre ultimo, en que manifiesta hallarse instruyendo un expediente poroso de ciertos bienes pertenecientes a Doña Geronima Mendora viuda de D.^{no} Pedro Llanos y sus hijos de la Ciudad de la Coruña, entre los que figura la pensión

de seis escudos que debe satisfacer anualmente a la sobre dicha esta Municipalidad por foro de una pieza de campo en el nombrado de las Casca, haciendose por ello necesario comunicar a esta las diligencias para que pueda deducir de su derecho, concluyendose a que se señalase día y hora en que el Escribano originario podría practicarla: y el Ayuntamiento en su vista facultó para vir la citada diligencia y todas las demas que se ofrecan en el particular, al Señor Alcalde Presidente, participandose asi al expresado Señor Tenor a medio de oficio.

Se hizo presente por varios Señores Concejales la necesidad de relevar los Alcaldes de barrio y Pedanios de las parroquias de este Distrito, teniendo en cuenta para ello ademas de otras circunstancias lo que se dispone en el artículo ochenta y siete de la Ley Municipal publicada en veintinueve del actual que se halla inserta en la Gaceta del veintidos, que dispone que no será obligatorio desempeñar aquel cargo por

mas de un año, cuando hay dos que los actuales se hallan sirviendo: el Ayuntamiento en su vista y de conformidad con lo prevenido en el artículo ochenta y siete de la citada Ley, formó las tomas siguientes. — Para el Alcaldé de barrio de San Francisco propone á José Muñoz Barrios, Francisco Galpe y Fernando Albar. — Para el de la Merced, Domingo Lopez, Mamón Gurdall y D.^o Manuel Freire y Tronera. — Para el del Campo, D.^o Pedro Nales, José María Lata y Domingo Várquez. — Para el de la Ribera, á Manuel Mequero, Luis Portu y Baltasar Fernandez. — Para el del Puente Viejo á Manuel Várquez, Mamón Otero y Gregorio de Pico. — Para Alcaldes Pedáneos de la parroquia de Santiago de Mequian á José Várquez, Martinier, Juan Lopez Mosquera y Angel Anado Otero. — Para la de Piñela á Manuel Daus Carro, Tomas Gomez y Andres Becerra. — Para la de Piñobro á Vicente de Porto Cortés, José Tomas Mequero y Antonio Meigigo Porto. — Para la de Pontellas á Tomas Balbino Noel, Juan Lopez Blanco y Elias Miva Dorado. — Para la de San Pedro de las Viras á Francisco de Pico Várquez, Pedro de Campo Generaler y José Garcia. — Y para la de Marabio á Tomas Rosado, Ygnacio Varamonde y Antonio Pover. Y el Señor Presidente en consecuencia eligió tales Alcaldes de barrio de los cinco en que se halla dividida esta Ciudad, y Alcaldes pedáneos de las parroquias rurales á los señores de cada una de las tomas que van referidas. Y la Corporacion en su vista acuerda que dichos Señores tomen posesion desde luego del citada destino, que servirán por término de un año al contar desde la fecha, participándose á los actuales para que cesen inmediatamente en el desempeño de las funciones que les estaban encomendadas.

Por el Concejal Señor Porto Garcia se anunció á la Municipalidad que el que lo es Señor Monay, electo en union del mismo para la Comision de obras de utilidad y ornato público, no concurre á tomar posesion, y que por lo mismo es de absoluta necesidad nombrarle otro que le reemplace; y el Ayuntamiento reconociendo justo el causal alegado, nombró al Señor Rodriguez Fernandez D.^o Celestino, para substituir al expresado Señor Monay en dicha Comision.

Dado lectura al artículo sesenta de la expresada Ley Municipal de veintinueve del que rige, el Ayuntamiento señaló para celebrar sus sesiones ordinarias, los dias lunes de cada semana.

El tercer Alcaldé Señor Castro yros manifestó á la Municipalidad la necesidad de dividir la poblacion en cuarteles, de conformidad con lo dispuesto en el artículo setenta y uno de la Ley Municipal vigente, y el

Ayuntamiento estuvo por unanimidad la proposicion del Sr. Castro acordando se procediese a la division reclamada por la Secretaria, tomando por base el numero de parroquias una vez es la mas conveniente, para el conocimiento verdadero de las calles y lugares que corresponden a cada una de ellas.

Lo acordan y firman dichos Señores, de que yo el Oficial primero, Secretario accidental certifico =

Salvador Montoto

Juan Ferrada

Yacquin Castro

Ladislav el portiner

Benito Benet

Benito Aguirre

Celstino Rodriguez

M. de la Cruz

Juan Leizaola

Alberto Villar

Pinto eravira Pinta

Eugenio Gorriza

res. de

Sesion de 5. de Noviembre.

Pres.

Montoto Varela. Presid.

Varguer Cernadas.

Castro Ares.

Martinon Truncoso.

Coucheiro Porto.

Teixeira Min.

Penedo Lopez.

Rodriguez Frer. O. Felipe.

Rodriguez Frer. O. Celestino.

Sobriño Coucheiro.

Aguilar Brañas.

Porto Garcia.

Pereira Peres.

Naveira Rilo.

En la Casa Consistorial de la Ciudad de Betanzos a cinco de Noviembre de mil ochocientos sesenta y ocho: En virtud de convocatoria especial, se reunieron en dicho local y en la Sala de sesiones bajo la Presidencia del Señor Alcalde los Señores individuos del Ilustre Ayuntamiento que al margen se expresan y acordaron.

Leída el acta anterior quedó aprobada.

Se dió lectura a la circular del Señor Gobernador Civil de esta Provincia, fecha dos del actual, inserta en el suplemento al Boletín oficial del propio día, en la que se halla la instrucción provisional dictada para la recaudación del trimestre de Octubre a Diciembre del impuesto personal creado en sustitución de la contribución de consumos, por decreto del Gobierno de la Nación de doce del propio Octubre; y el Ayuntamiento con vista de lo que se dispone por el artículo séptimo de la misma, procedió al nombramiento de los Señores repartidores en igual número de los individuos que lo componen, con el fin sus anejados, y como de las tres clases de fortuna, superior, media e inferior que expresa el citado artículo, recayó por unanimidad en los sujetos siguiente.

Para la primera.

D.^{no} Eugenio Naveira de la Pival.

D.^{no} Agustín Valdeirama Iglesias.

D.^{no} José Miño Manibera.

D.^{no} Andrés Daus Varela.

D.^{no} Antonio Varguer Alla.

Para la segunda.

D.^{no} Manuel Bugallo Espora S.

D.^{no} Antonio Prage Rivas.

D.^{no} Manuel Martinon Vega.

D.^{no} Antonio Golpe Esteban.

D.^{no} Carlos Ares y Torres.



Para la tercera.

- D.ⁿ José Folla Fernández.
- D.ⁿ Andrés Suárez Neiga.
- D.ⁿ Manuel Carro.
- D.ⁿ José Neiga Santiso.
- D.ⁿ Bartolomé Gómez Rosende.
- D.ⁿ Andrés Peres.

Suplentes para la primera.

- D.ⁿ Benito Romay y Castro.
- D.ⁿ Andrés Arribas Quirol.

Ydem para la segunda.

- D.ⁿ Segismundo Sanchez Suárez.
- D.ⁿ Benito González Echeira.
- D.ⁿ José Carro Campora.

Ydem para la tercera.

- D. Antonio Deibe.
- D. Juan Carro Vázquez.
- D. Domingo Germán Longuerra.

En su vista la citada Corporación acordó que inmediatamente se remitiera al Señor Gobernador la lista duplicada que se dispone por el artículo noveno de la referida circular, y que se oficie á los sujetos nombrados para que el día siete del corriente y hora de seis de su tarde, se presenten en la Sala Capitular de la Casa Consistorial para la instalación de la citada Junta, y acordar en unión de la Municipalidad la forma de confeccionar los trabajos que son necesarios para la pronta ejecución de la expresada instrucción.

Así lo acordaron y

firmas S. S. S. de que yo el Oficial primero, Secretario accidental, car.

tipico = Salvador Montoto

Juan Guillermo

Maquin Castro y Ladislao el pariente

Francisco de Paula

Benito Pinedo Pascual Conchero

Benito Aguayo Felipe Rodriguez

Celestino Rodriguez

Juan Heigeiro

Don Juan de Dios

Benito Craving Pils

Eugenio Grange

sesion ordinaria de 9 de Noviembre

Senor

Montoto Vanda preside

Castro Ares

R. Fernandez Belerino

Marriner Francisco

En la Ciudad de Betanico a nueve de Noviembre de mil ochocientos sesenta y ocho. Reunidos en la sala de sesiones bajo la presidencia del Senor Alcalde del Ayuntamiento D. Salvador Montoto Vanda

Sobrino Concheiro
 D^o Pedro Barice
 D^o Pedro Lopez
 Concheiro D^o
 Aguiar Manag
 D^o Fern^o Felipe
 Pedrera Puer
 Feigero Nbin
 Nabura Pilo

Los Señores individuos que lo componen y al
 margen se expresan acordaron lo siguientes

Leida el acta anterior quedó aprobada

Se dió cuenta de una solicitud fecha siete del
 actual sujeta por D. Andres Dams Varela veci-
 no de esta Ciudad en la que manifiesta no ser le-
 posible acotar el cargo de Reparador del im-
 puesto personal que sustituye ala contribu-
 cion de consumos para que fue electo por ex-
 ceion de sesenta años de edad como lo havia
 constar por la certificacion que acompañaba expedida por el
 Cronomo de San Juan de Oñez, legalizada en forma; y el ayun-
 tamiento considerando que la excepcion alegada por el Señor
 Dams se halla comprendida en la disposicion primera del artículo
 quince capítulo cuarto del Real decreto de veinte y tres de Mayo
 de mil ochocientos cuarenta y cinco por quanto de la certificacion
 recibida aparece que nació en veinte y seis de Noviembre de mil
 ochocientos uno acuerda relevarle del cargo de tal Reparador y
 nombra para sustituirle al primer suplente D. Benito Ormaz
 Castro, y para reemplazar a este elige a D. Bernardo Vida C
 Pedrono y que se les haga saber por el 1.^o Presidente

Asimismo se dió cuenta de una comunicacion fecha siete
 del actual, por la que D. Antonio Varquer Mlla vecino de esta cin-
 dad se excusa de acotar el cargo de Reparador del impuesto perso-
 nal creado en sustitucion de la contribucion de consumos fundada
 en que siendo Asesor de la Comandancia militar de la misma, le favo-
 recce la disposicion tercera del artículo quince capítulo cuarto del
 decreto de veinte y tres de Mayo de mil ochocientos cuarenta y cin-
 co: y el Ayuntamiento considerando que la excepcion que se
 alega se halla comprendida en la disposicion que se cita que es
 la misma que establece el artículo octavo de la instruccion pro-
 visional dictada para la recaudacion del citado impuesto de
 clava relevada al D. Antonio Varquer Mlla del cargo de Repar-

tidor para que fuese electo en la sesion del cinco acordando para
a substituirle el segundo suplente de la primera clase D. Antonio
Arribe Quira, designando para reemplazar a este a D. Francisco
Cabaleiro Bonal, a los que se les comunicue esta resolucion por el
Señor Presidente.

Yguualmente se dio cuenta de otra solicitud tenida por
D. Manuel Bugallo Esporas de esta propia Ciudad en que ma-
nifiesta serle imposible aunar el cargo de Reparador del im-
puesto personal equivalente a la Contribucion de Consumos pa-
ra que le designe este Ayuntamiento, debido a la enfermedad
que padece de las piernas que le impiden salir de casa y ha
llarse ademas constituido en la edad de sesenta y ocho años
segun constaba de la certificacion que acompañaba, y el
Ayuntamiento hallando comprendido al D. Manuel Bu-
gallo en el caso primero del articulo quince del Real de-
creto de veinte y ocho de Mayo de cuarenta y cinco le decla-
ra relevado del cargo de Reparador eligiendo para
substituirle al primer suplente D. Legitimundo Sanchez
Añen, y para cubrir el lugar que ocupaba este nombre
a D. Manuel Boncino Paredes, acordando se les entere por
el Sr. Presidente.

Por el propio orden se dio cuenta de otra solicitud
de D. Antonio Braga de esta misma Ciudad acompañan-
do una certificacion del Licenciado en Medicina y Cirujia
D. Jose Porro harcia exponiendo que sus indisposiciones le im-
pedian aunar el cargo de Reparador del impuesto personal
en substitucion de la Contribucion de Consumos, concluyendo
a que se le relevase de este cargo: el Ayuntamiento conside-
rando que de la certificacion del indicado Profesor aparece
justificado que el D. Antonio Braga se halla acometido
de una clifteritis cronica membranosa que le impide desem-
peñar todo cargo publico, y visto lo que se dispone en el
caso segundo del articulo quince capitulo cuarto del citado



Real decreto de Veinte y tres de Mayo de cuarenta y cinco au-
dió relevarle del cargo de tal Reparador y nombro para sus
tituirle al suplente D. Benito Gonzalez Garcia designan-
do para ocupar el lugar que este deja a D. Ignacio Lagarej
y Helenda.

Por idem orden se dio cuenta de una pretension
de D. Jose Tolla Fernandez, acusandome de ser Reparador del
cupo impueto personal para que fuera electo por haber
cumplido sesenta y dos años de edad; y el Ayuntamiento
de conformidad con lo prescripto en la referida disposicion
primera del articulo quince del mentado Real decreto, le
declara relevado y nombra para cubrir su vacante al pri-
mer suplente D. Antonio Derbe, y para ocupar el lu-
gar de este elige a D. Andres Espinosa Fidalgo.

Asi lo acordaron y firman J. U. G. de que yo el oficial
primero Secretario accidental certifico =

Salvador Montoto

Manquin Castro

Cristino Rodriguez

Laclito Espinosa Fidalgo

Juan Sobrado

Benito Pened

Benito Aguilar Felipe Rodriguez